



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER PLAZAS COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LAS CATEGORÍAS DE TÉCNICO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES (Traductor) Y TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES (Mantenimiento general) CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE 24 DE ENERO DE 2019 (BOE 1 DE FEBRERO), POR EL QUE SE PUBLICAN LOS CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO.

1. TÉCNICO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES

El primer ejercicio constará de dos partes, consistiendo la primera parte en la realización de un cuestionario de 30 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, sobre el temario común que figura en el Anexo V de la convocatoria, relativo a "Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado". Estas preguntas serán iguales para todos los aspirantes.

No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de esta parte del ejercicio los aspirantes dispondrán de un tiempo de treinta minutos y se calificará de cero a 30 puntos.

El Tribunal Calificador, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, acuerda que serán considerados aptos aquellos aspirantes que hubieran obtenido un número de respuestas acertadas igual o superior al 40 por ciento del cuestionario, es decir 12 preguntas contestadas correctamente.

2. TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

El primer ejercicio consistirá en la realización de un cuestionario de 110 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Este ejercicio constará de dos partes:

- Primera parte: incluirá 30 preguntas sobre el temario común que figura en el Anexo V de la convocatoria, relativo a "Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado". Estas preguntas serán iguales para todos los aspirantes.
- Segunda parte: las 80 preguntas restantes versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa correspondiente al número de orden elegido. Estos contenidos se relacionan en la parte específica del Anexo V.

No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de esta parte del ejercicio los aspirantes dispondrán de un tiempo de noventa minutos.

Se calificará con un máximo de 100 puntos.

El Tribunal Calificador, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, acuerda lo siguiente:



- Serán considerados aptos para pasar a la fase de concurso los opositores que hubieran obtenido el mayor número de respuestas acertadas hasta completar un número de 30 opositores siempre y cuando el número de respuestas acertadas no sea inferior al 40 por ciento del cuestionario, es decir 44 preguntas contestadas correctamente.

- Aquellos opositores con idéntico número de respuestas acertadas al fijado como “nota de corte”, donde se fijarán los 25 puntos necesarios para superar el ejercicio, se considerarán igualmente aptos aunque se supere el número de opositores fijado en el punto anterior.

26 de abril de 2019